



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE BABAHOYO

FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN, FINANZAS E INFORMÁTICA

PROCESO DE TITULACIÓN

OCTUBRE 2019 – MARZO 2020

EXAMEN COMPLEXIVO DE GRADO O FIN DE CARRERA

PRUEBA PRÁCTICA

**PREVIO A LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE INGENIERA EN CONTABILIDAD
Y AUDITORIA**

TEMA:

CONTROL INTERNO SOBRE LOS INGRESOS DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN

VINCES

EGRESADA:

VITO AGUIRRE GÉNESIS TIBIZAI

TUTOR:

CPA. UHSCA CUZCO NANCY ELIZABETH

AÑO 2020

Introducción

El GAD Municipal del Cantón Vinces es una institución pública de autonomía administrativa y financiera que se encarga de proyectar, gestionar y ejecutar aquellos recursos propios para solventar las cuestiones y obras públicas, ya que está en la obligación de resolver cada necesidades requeridas por la sociedad, desempeñando las capacidades asignadas por la COOTAD y de la Constitución, para impulsar el desarrollo territorial,

El GAD Municipal sufre de carencia por el pago incumplido de los impuestos por parte de los contribuyentes, debido a esto la institución se ve en la obligación de acceder a créditos para cumplir con la planificación establecida para el cambio del buen vivir.

La falta de comunicación entre las personas encargadas de tesorería y presupuesto, la inexistencia de aplicación de estrategia que estén relacionadas a los cobros ocasiona que la institución obtenga una cartera vencida por el pago incumplido de impuestos por parte de los ciudadanos.

El caso de estudio se ha estructurado acuerdo a la sublinea de INVESTIGACION: GESTION DE INFORMACION CONTABLE, con el tema: CONTROL INTERNO SOBRE LOS INGRESOS DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTON VINCES fundamentado en códigos y leyes con relación a las gestiones Municipales.

Este estudio fue realizado con el objetivo de conocer que inconveniente presenta el GAD Municipal del Cantón Vinces con el control de los ingresos corrientes, de capital y en los ingresos de financiamiento en el periodo 2018.

El presente estudio se efectuó por el método de investigación descriptiva, para obtener la información se realizó una entrevista a la persona encargada del presupuesto.

Aquellos ingresos recaudados “autogestión” son estimados para el presupuesto de la entidad conforme a mandatos legales, los ingresos que dispone el GAD Municipal Vinces

están clasificados por criterios económicos, lo cuales son: Ingresos corriente, capital y financiamiento, los ingresos corrientes serán recaudados a través de cheques, efectivo.

Los ingresos recaudados deben ser depositados de forma íntegra como se haya obtenido, el GAD Municipal tiene prohibido de utilizar el dinero recaudado para realizar pagos, préstamos o cambiar cheques.

El personal encargado de la recaudación y de la gestión financiera está en la obligación de evaluar de forma permanente, efectiva, y eficiente el monto que se haya recaudado para prevenir errores.

Desarrollo

El Municipio del Cantón Vinces fue fundado en el año 1943 con el número de RUC 1260001030001 en aquella época fue designado “Ilustre Municipalidad de Vinces”, el cambio del nombre como Gobierno Municipal Del Canton Vinces se dio en el año 2004 por medio del Consejo Cantonal, en el año 2008 surgió cambios por Orden Constitucional y estatutos aprobados por los Consejos con inscripción oficial No-398

El caso de estudio es realizado en el GAD Municipal del Canton Vinces el respectivo tema es; Control Interno sobre los Ingresos. Cómo objetivo principal de esta investigación es que sea de beneficio para aquella entidad municipal, debido a que se dedica a promover el desarrollo humano-sustentable e integral, con cumplimiento de todos los principios, transparencia, equidad y solidaridad.

Esta institución pública del Cantón Vinces está conformada por el Alcalde y demás miembros del consejo cantonal, que fueron elegidos por medio de elección electoral por todos los ciudadanos que pertenecen al cantón, acorde a todas las propuesta de cambios manifestadas con perspectivas al crecimiento del cantón.

Los cobros de tributos del GAD Municipal del Cantón Vinces disponen de herramientas jurídicas y de gestiones apropiadas, que ayudan a fortalecer la recaudación de los tributos y de esta manera estabilizar su autonomía, procediendo de manera coherente cumpliendo con las obligaciones del gobierno de proteger los derechos de la ciudadanía, con la capacidad de gestionar sus correspondientes ingresos.

A través del sistema nuevo de transferencia que existe en el GAD Municipal del Cantón Vinces la COOTAD ofrece un modelo de equidad que está dirigido a la asignación eficiente de recursos que garantice el mejoramiento, desarrollo y estabilidad territorial.

Según Molina, Vargas, & Soruco (2008), indica que la estabilidad territorial se ha fomentado a través de los planes territoriales, que ayuda al Municipio, a desarrollar el territorio físico y el uso del suelo, gracias a las administraciones se logra progresos importantes en la ciudad, ofreciendo acciones que ayuden a las funciones del desarrollo sostenible.

Mediante a esto el GAD Municipal del Cantón Vinces efectuó ordenanzas, que son las cobranzas de las contribuciones de mejoras por la ejecución de obras, dentro del Cantón las cuales son, impuestos prediales rurales entre otras.

Al efectuar la entrevista a la persona encargada del presupuesto se obtuvo información la cual señala que dentro de la entidad no existe el cumplimiento de pago de impuesto por parte de los contribuyentes, igualmente se indicó de aquellos impuestos que se recaudan cada año, dentro de ellos están los impuestos prediales, que disponen de descuentos adicionales, lo cual van a disfrutar en los primeros meses por la retribución breve del mismo, en caso que el contribuyente no acuda en el periodo establecido de pago se incrementa la cuenta por cobrar en la partida presupuestaria.

El GAD Municipal no cuenta con un plan de contingencia para motivar a los contribuyentes a que realicen sus pagos de impuesto a la fecha establecida debido a que hay contribuyentes que casi nunca cancelan los impuestos, y estos no pagos se dan más en lo predial.

Lo que ocasiona el incremento de la cartera vencida es la inexactitud de comunicar lo ocurrido por parte de las personas encargadas de la tesorería y la que está a cargo del presupuesto, y la no aplicación de estrategia relacionada a los cobros, estas falencias son las que ocasiona que aquellos ingresos de autogestión no incrementen y es lo que ocasiona la no obtención del efectivo esperado en el periodo.

Según Isaac & Quintana (2004), indica que la cartera vencida es cuando el plazo establecido ha sido vencido, es decir cuando el acreedor no haya recibido el pago adecuado, al activo por parte del deudor, mientras no se sancionen cuyos activos por el no pago, seguirá devengándose los intereses por mora.

Por su parte no fueron saldados los montos de créditos en su conjunto, debido todas las cuentas por cobrar no fueron recaudadas en su totalidad, estas afectan a la asignación de los recursos financieros para cubrir con todos los planes fijados para cumplir con los objetivos del buen vivir.

El COPFP (2010) Código de Finanzas Publicas menciona en el Art.167 que los Gobiernos Autónomos descentralizados Municipales tienen que efectuar depósitos por las gestiones de los ingresos propios a la subcuenta del Banco Central del Ecuador.

Los valores que sean recaudados por cualquier concepto se facilitará el respectivo recibo legalizado a la persona que realice el pago, el recibo debe contener, fecha, y el valor que se haya cobrado en números y letras, la respectiva explicación del concepto, debe contar con el sello de que está cancelado, y un documento que respalde las transacciones que ha realizado.

El monto del presupuesto en el ejercicio 2018 fue aprobado a USD 13'934,322.89, y el monto del presupuesto codificado fue de USD 16'609,5552.70 el cual USD 15'937,646.34 fue el monto devengado y el monto que se obtuvo a través de la recaudación efectiva fue de USD 14'722,890.98 (Vinces, 2018).

Según Yáñez & Andrade (2013), define que “los valores que se hayan desembolsado por contratos firmado por un proveedor al Estado, se reconocerá como presupuesto devengado porque es aquel presupuesto que detalla todos los valores totales o parciales cancelados” (pág. 8).

Aunque los Municipios sean autónomos no dependen del 100% del Gobierno Central y es por eso que tratan de recaudar la mayor cantidad de fondos para poder solventar las obras y sustentar los gastos por medio de sus ingresos propios.

Los ingresos de autogestión se estiman en el presupuesto, serán recaudados y determinados conforme a las disposiciones legales, estos ingresos se clasifican bajo criterios económicos entre ellos: corrientes, de financiamiento y capital, el valor cobrado será reembolsable o compensados a los contribuyentes siempre que se puede identificar.

Los ingresos de autogestión que no se encuentra recaudados serán sujetos por las autoridades de la institución que cuente con la capacidad de determinar políticas financieras, aquellos valores que haya fijado para la recaudación deben ser considerados al menos para cubrir costos de actualización de bien o servicio que genere fuente de ingresos.

Los ingresos serán recaudados en cheque certificado o cruzado, efectivo y a nombre de la entidad y serán verificados, depositados y registrados en la cuenta corriente de la misma entidad, sea en banco oficial o banco privado que esté legalmente reglamentado durante el transcurso del día.

Las recaudaciones directas se depositan en la cuenta que ha sido fijada por la institución en el transcurso del día de la recaudación, y como máximo hasta el día siguiente, pudiendo establecer en diversos depósitos parciales.

Aquellos ingresos deben ser depositados de manera completa e integró como se haya recibido, por lo consiguiente está prohibido efectuar pagos o realizar préstamos con el dinero que fue producido a través de la recaudación, ni cambiar cheques.

Se verificará diariamente los depósitos efectuados para comprobar si el valor recaudado con el depositado es igual, la persona que hará la revisión no será la misma persona que está a cargo de las respectivas recaudaciones ni la que lleva el registro contable.

Después que se haya verificado, y exista como resultado de los depósitos una diferencia en más, ese valor queda a favor de la institución y si fuera en menos esa diferencia la asumirá la entidad y la entidad exigirá a la persona encargada de la recaudación el pago de ese faltante.

El GAD Municipal del Cantón Vinces no aplica jurisdicción coactiva a los contribuyentes que no realizan los pagos de impuestos, de las cuentas por pagar, debido a que este dinero no recaudado pertenece al Estado.

La jurisdicción Coactiva establece que todos los cobros que pertenecen al estado deben hacerse efectivos y a las demás instituciones públicas que dicha norma señale (Benalcázar, 2005).

El Código de Procedimiento Civil menciona que la "Jurisdicción Coactiva" tiene como objetivo convertir en efectivo el cobro de las deudas del Estado y a las demás instituciones del sector público que en dicha norma se señalan.

Las personas responsables de la recaudación y de la gestión financiera deben evaluar de manera permanente la efectividad, eficiencia y eficacia los montos recaudados para evitar los errores al momento de realizar los depósitos.

La autoridad máxima de cada entidad pública y la persona responsable de la tosería tomará medidas para proteger el fondo recaudado mientras permanezca en el poder de la institución y cuando esté siendo transitado a su respectivo depósito.

El personal que es responsable del manejo y custodia de los fondos recaudados respaldarán por garantía acuerdo a el grado de responsabilidad.

Las medidas de respaldar incluyen exigencia en precaución suficiente al recaudador, contratar pólizas de seguro para asegurar las partes vinculadas, utilización de equipos para él mecanismos de control automático de los cobros, seguridad de las instalaciones, asignación de personal para seguridad, Contratación de transporte de depósitos.

Según Delgado (2005), menciona que los ingresos es el incremento que se da en el patrimonio neto diferente a las aportaciones de los propietarios, obtenidos de las actividades económicas realizadas ya sean estos: ventas de bienes, prestación de servicios o por variaciones que se da en el pasivo o activo, por los general cuando ocurre disminución proviene del pasivo y si ocurre un incremento es en el activo.

El GAD Municipal cuenta con sus propios ingresos de Autogestión para realizar sus obras, como existe incumplimiento de pago de impuesto por parte de los contribuyentes, no cuenta con el financiamiento suficiente para cubrir todas las obras públicas proyectadas, es ahí que se ve en la obligación de solicitar crédito a el Banco del Esatdo para poder cumplir con aquellas necesidades, que son proritarias para los habitantes para mejorar la calidad de vidas. Los ingresos propios, transferencias de entidades y donaciones también son fuentes de recursos financieros.

En el año 2016 adquirió un crédito interno de \$4'101,046.16 para la construcción de la nueva planta potabilizadora de agua para la Ciudad de Vinces, a un plazo de 15 años con una tasa de interés de 0.0854%.

Los Ingresos presupuestarios del ejercicio 2018 fueron compuesto por:

- ✧ Ingresos Corrientes
- ✧ Ingresos de Capital
- ✧ Ingresos de Financiamiento

Los Ingresos Corrientes están conformados por:

Tabla 1

Ingresos Corrientes del GAD Municipal del Cantón Vinces

| INGRESOS CORRIENTES 2018 | | | |
|--|-------------------|------------------|------------------|
| DENOMINACION | CODIFICADO | DEVENGADO | RECAUDADO |
| Impuestos | \$825,932.43 | \$965,055.93 | \$685,873.84 |
| Tasas y Contribuciones | \$787,438.63 | \$953,412.21 | \$665,239.23 |
| Ventas de Bienes y Servicios | \$132,274.60 | \$227,005.40 | \$18,717.60 |
| Renta de Inversión y Multas | \$128,969.69 | \$171,937.50 | \$171,937.50 |
| Transferencias y Donaciones Corrientes | \$2'892,225.79 | \$3'022,555.07 | \$3'022,555.07 |
| | | | |

Fuente de Información: Informe de Liquidación Presupuestaria del GADM de Vinces, año 2018
Elaborado por el autor

Los ingresos corrientes son los ingresos que se han recaudado de los impuestos directos, se encuentran asociados entre personas, impuestos indirectos, son obtenidos por agentes, tasas, ingresos patrimoniales, ingresos de Capital son los que se obtienen por las enajenaciones de bienes, ingresos de capital, inversiones reales (Menéndez, 2007).

En esta agrupación de Ingresos se encuentran los Ingresos propios de GAD Municipal Del Cantón Vinces, que son todos los impuestos y tasas recaudadas por parte de los contribuyentes, las contribuciones obtenidas por las ventas de bienes o de servicio, también pertenece a esta agrupación las donaciones adquiridas durante el ejercicio fiscal.

Los Ingresos de Capital están conformados por:

Tabla 2

Ingresos de Capital del GAD Municipal del Cantón Vinces

| INGRESOS DE CAPITAL 2018 | | | |
|---|-----------------------|-----------------------|-----------------------|
| DENOMINACION | CODIFICADO | DEVENGADO | RECAUDADO |
| Venta de Activos no Financieros | \$5,032.15 | \$4,430.01 | \$4,430.01 |
| Transferencias y Donaciones de Capital E Inversion | \$7'436,497.42 | \$7'339,841.73 | \$6'900,729.24 |
| TOTALES | \$7'441,529.57 | \$7'343,984.74 | \$6'905,159.25 |

Fuente: Informe de Liquidación Presupuestaria del GADM del Cantón Vinces, año 2018
Elaborado por el autor

Ingresos de capital se denomina Ingresos de Capital a el conjunto de ingresos que se encuentran compuesto por diversas fuentes de transferencia ya sea por donaciones, ventas o

alquiler de activos de la institución, préstamos e ingresos financiero, por recobros de pagos en años anteriores por impuestos tasas de contribución (Gómez, 2007).

Dentro de los Ingresos de Capital se considera la aportación del Gobierno Central para las inversiones, a través de la asignación del Ministerio de Inclusión Social por medio de convenios para la vigilancia de las comunidades vulnerables y retribuciones originarias del Ministerio de General del Estado. COOTAD. (2010). Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización. COPFP. (Octubre de 2010). Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas Según Melo (2006), menciona que el Presupuesto Codificado es el presupuesto anual vigente, se denomina codificado porque es el presupuesto que se da después de que se haya dado un aumento o disminución en el presupuesto inicial que haya aprobado el Estado ha alguna institución pública.

Los ingresos por Financiamientos están conformados por:

Tabla 3

Ingresos por Financiamiento del GAD Municipal del Cantón Vinces

| INGRESOS POR FINANCIAMIENTO 2018 | | | |
|---|-----------------------|-----------------------|-----------------------|
| DENOMINACION | CODIFICADO | DEVENGADO | RECAUDADO |
| Financiamiento Publico | \$1'129,306.00 | \$965,055.93 | \$685,873.84 |
| Saldos Disponibles | \$0.00 | \$0.00 | \$0.00 |
| Cuentas Pendientes Por Cobrar | \$3'215,478.31 | \$787,259.07 | \$787,259.07 |
| TOTALES | \$4'344,793.31 | \$3'165,460.06 | \$3'165,460.06 |

Fuente: Informe de Liquidación Presupuestaria del GAD Municipal del Cantón Vinces, año 2018
Elaborado por el autor

Ingresos de Financiamiento los ingresos de financiamiento se deriva de tres tipos, ya sea por donaciones, recursos propios o créditos, la mayor parte de las instituciones Municipales obtienen el 80% de financiamiento por recursos propios, el 15% por donaciones y el 5% por créditos (Gutiérrez, 2006).

En esta agrupación de Ingresos se consideran las siguientes actividades:

Los anticipos no devengados, no son ingresos efectivos, pero las cuentas por cobrar si, la cual se las considera como cuentas predios urbanos, rurales, contribuyentes especiales de mejoramientos y los saldos de caja y bancos (Lang, 2017).

Estos Ingresos se lo distribuyen para cubrir los servicios en general, también son destinados para cubrir los servicios sociales, colectivos, para el desarrollo de la comunidad.

La constitución menciona que los Gobiernos Autónomos Descentralizados disfrutarán de la autonomía Política administrativa, financiera y también serán orientados por equidad interterritorial, integración, solidaridad y la participación ciudadana, los GAD no deben separar el territorio Nacional de las Juntas ni de los Consejos: Parroquiales, Municipales, Regionales, Provinciales, que forman el Gobiernos Autónomos Descentralizado (Asamblea Constituyente, 2008).

La contabilidad gubernamental se rige a principios, normas técnicas y políticas para realizar el debido registro de las operaciones realizadas y la preparación, presentación de los respectivos reportes y estados financieros para efectuar la toma de decisiones.

La misión que tiene la contabilidad gubernamental es registrar los hechos económicos que simbolizan los derechos de recibir los recursos monetarios o que establezcan obligaciones para que entregue los recursos monetarios, a su vez elaborar información financiera que sean confiable y sistematizada a través de estados financieros que sean reales y oportuno que sean sustentados por normas y principios contables (Datos Abiertos, 2016).

Las normas del control interno para el presupuesto da a conocer la responsabilidad del control, la máxima autoridad de una entidad pública esquematizara los controles que se deben aplicar para garantizar el respectivo cumplimiento de las etapas del periodo presupuestario a raíz de las disposiciones reglamentarias, legales, políticas gubernamentales, institucionales e sectoriales que ayudan a legalizar las actividades planteadas dentro del presupuesto del Estado y de esta manera alcanzar los resultados (Contraloría General del Estado, 2009).

Las instituciones públicas diseñará técnicas de control interno presupuestario para programar, elaborar, aprobar, ejecutar, controlar, evaluar y liquidar el presupuesto institucional, se plantearán objetivos generales, específicos para la proyección de los ingresos, y así efectuar y garantizar las disponibilidades oportunas de las asignaciones presupuestarias.

Presupuesto es una herramienta que ayuda a la planificación de forma íntegra, determinada y coordinada todas las actividades y departamentos que son responsables, expresado en forma monetaria reflejando los ingresos, gastos y todos los recursos que se generan en el transcurso del periodo determinado, para así cumplir con los objetivos planteados (Muñiz, 2009).

Los programas estructurados de administración financiera como, Contabilidad, Tesorería, Presupuesto, Recaudación, Pagaduría, Bodega y Nómina, establecerán técnicas de control interno que son necesarias para las asignaciones retribuidas.

La evaluación presupuestaria es el instrumento significativo para la administración de las entidades públicas, así determinar los resultados a través de análisis y medición del desarrollo financiero y físico obtenido, también comprende el procedimiento de los ingresos y a su vez identificando el cumplimiento del programa establecido.

El objetivo de la evaluación presupuestaria es facilitar la información a los encargados del financiamiento y ejecutar los proyectos y programas planteados, se debe indentificar y solicitar explicando las razones en el presupuesto para las respectivas correcciones oportunas (Yáñez & Andrade, 2013).

El Código de Finanzas Públicas menciona en el Art.167 que los Gobiernos Autónomos descentralizados Municipales tienen que efectuar depósitos por las gestiones de los ingresos propios a la subcuenta del Banco Central del Ecuador.

La COOTAD indica que los Gobiernos Autónomos Descentralizados tienen como funciones ejecutar y coordinar la circunscripción territorial que se da para fijar alineamientos, políticas y normas especiales, específicas dentro del sistema Nacional de planificación, de

esta manera contar con proyectos integrales que protejan la formulación participativa de los planes integrales que serán enfocados para la Amazonia para así alcanzar el buen vivir de la ciudadanía (COOTAD, 2010).

Impulsar a el desarrollo razonable de la circunscripción territorial, para asegurar la elaboración de los planes del buen vivir a través de implementar políticas en el ámbito de atribuciones implementadas en la Constitución y la ley.

El cobro de los gobiernos seccionales que se da por algún terreno que está buscado dentro de la jurisdicción es denominado como impuesto predial, el valor de esta recaudación forma parte del presupuesto del GAD Municipal.

Conclusión

El presente caso de estudio está basado en los ingresos corrientes, de capital y financiamiento del GAD Municipal del Cantón Vinces, relacionado en el periodo 2018, por medio de recolección de información a través de la realización de una entrevista a la persona encargada del presupuesto de la entidad, con la información adquirida se concluye lo siguiente:

- La ausencia de pago de impuestos por parte de los contribuyentes en el tiempo estipulado, ocasiona que el GAD Municipal del Cantón Vinces se vea en la obligación de adquirir créditos al Banco del Estado para poder financiar las obras públicas planificadas, que ayudan para mejoras del buen vivir de los ciudadanos del Cantón Vinces.
- La entidad no cuenta con un plan de contingencia que motive y concientice al contribuyente a efectuar los pagos de impuestos en el tiempo establecido, que debido a estas recaudaciones la institución puede ejecutar sus obras públicas. El GAD Municipal del Cantón Vinces no aplica Juicios Coactivos a los contribuyentes que no cumplen con el pago de impuestos, es una de las razones la cual los contribuyentes no se ven en la obligación de cumplir con dichos pagos.
- La insuficiente comunicación que existe por parte de las personas responsables de la recaudación, ocasiona que se dé un incremento en la cartera vencida, si existiera un

control oportuno sobre los cobros de impuestos a los contribuyentes, GAD Municipal del Cantón Vinces no adquirirá créditos para financiar todas las obras públicas proyectadas.

Bibliografía

Asamblea Constituyente. (2008). *Constitución de la República*.

Benalcázar, J. (24 de Noviembre de 2005). *DerechoEcuador* . Obtenido de <https://www.derechoecuador.com/la-coactiva-iquestjuicio-o-procedimiento-administrativo>

Contraloría General del Estado. (2009). *Normas del Control Interno de la Contraloría General del Estado*.

COOTAD. (2010). *Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización*.

COPFP. (Octubre de 2010). *Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas* . Obtenido de https://www.finanzas.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2012/09/CODIGO_PLANIFICACION_FINAZAS.pdf

Datos Abiertos. (2016). *Dirección General de Contabilidad Gubernamental (DIGECOG)*. Obtenido de <http://digecog.gob.do>

Delgado, F. (2005). *Cuadernos de Hacienda Pública - Teoría de Impuesto*. Universidad de Oviedo.

Gómez, J. (2007). *Nicaragua: el papel de los municipios como instrumento para el combate de la pobreza*. Nicaragua: United Nations Publications.

Gutiérrez, P. (2006). *Curso de Hacienda Pública*. Salamanca.

Isaac, J., & Quintana, L. (2004). *Siglo XXI, México para armar: cinco dimensiones de la economía mexicana*. México: Plaza y Valdes.

- Lang, V. (2017). *La contabilidad después de la contabilidad*. Grupo Planeta.
- Melo, A. (2006). *Creación de espacio fiscal para reducir la pobreza. Revisión del gasto público de Ecuador, Volumen I*. IDB.
- Menéndez, A. (2007). *Derecho Financiero y Tributario Español*. Lex Nova.
- Molina, W., Vargas, C., & Soruco, P. (2008). *Estado, identidades territoriales y autonomías en la región amazónica de Bolivia*. Bolivia - La Paz: Presencia.
- Muñiz, L. (2009). *Control presupuestario: Planificación, elaboración, implantación y seguimiento del presupuesto*. Profit Editorial.
- Vinces. (2018). *Alcaldía de Vinces*. Obtenido de <http://www.vinces.gob.ec/>
- Yáñez, A., & Andrade, M. (2013). *¿Cómo observamos los derechos humanos en el presupuesto?* Napo: Grupo FARO.

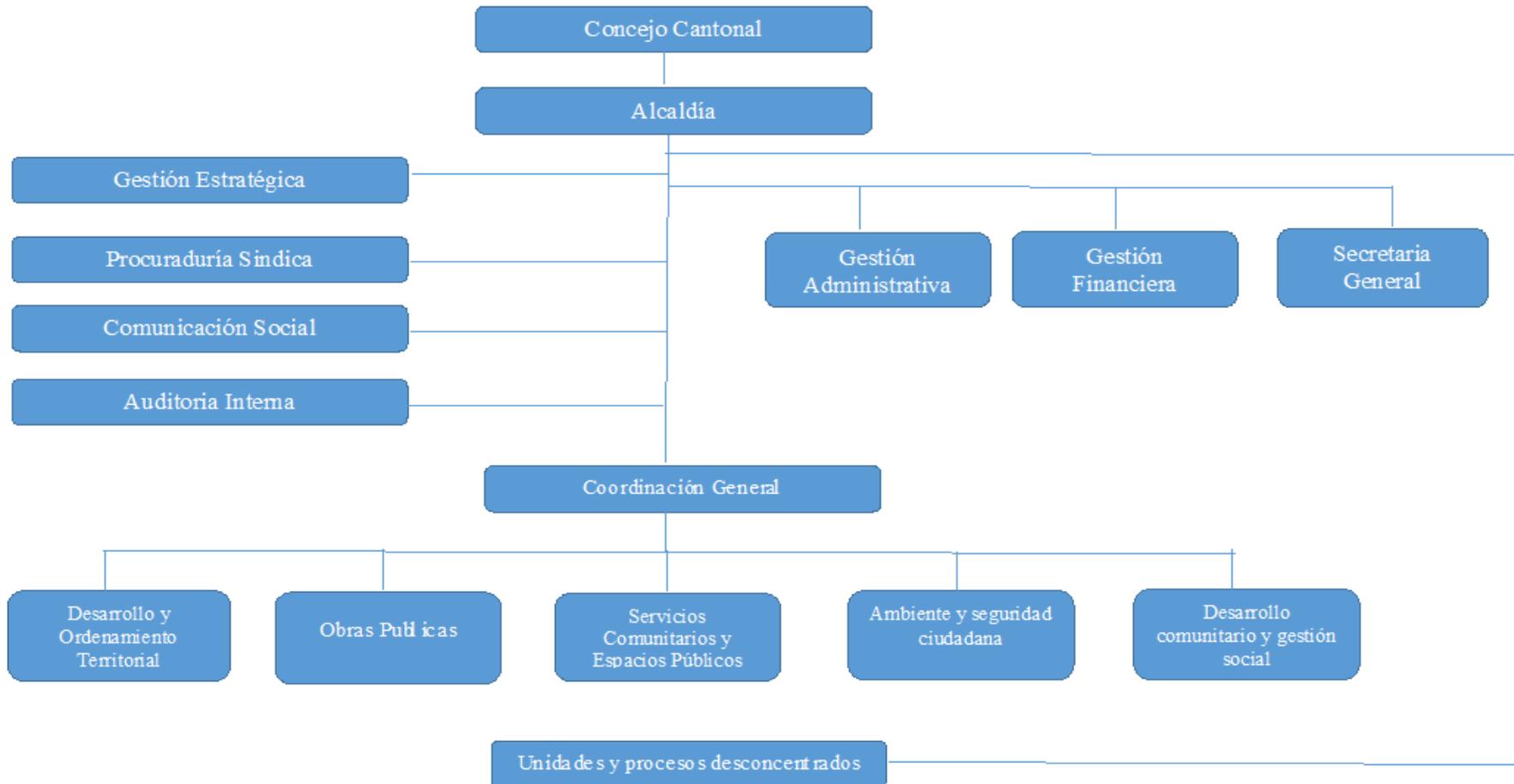
ANEXO 1

ENTREVISTA REALIZADA A LA PERSONA ENCARGADA DEL PRESUPUESTO DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN VINCES

- 1.- ¿Según su criterio, Qué problemas existen en los ingresos del GAD Municipal?**
- 2.- ¿Qué técnicas implica al efectuarse carteras vencidas por los no pagos de los impuestos por parte de los contribuyentes?**
- 3.- Considera usted ¿Que los ingresos corrientes son rubros importante en el presupuesto del GAD Municipal?**
- 4.- ¿A quiénes les solicitan el crédito para financiarse?**
- 5.- ¿Los valores recaudados a donde se los depositan?**
- 6.- ¿Que tienen prohibido hacer con el dinero recaudado?**

ANEXO 2

ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL FUNCIONAL DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN VINCES



ANEXO 3

Cedulas presupuestarias

GAD Municipal del Cantón Vinces

SIG-AME
Página 1 de 1

CEDULA PRESUPUESTARIA DE INGRESOS
Desde: 1/1/2018 Hasta: 31/1/2018

Tipo de Presupuesto: 5 Institución: 651 Unidad Ejecutora: 0000

| PARTIDA | DENOMINACION | Asignación Inicial | Reformas | Codificado | Devengado | Precudado | Saldo por Devengar |
|-------------------------|----------------------------|----------------------|-------------|----------------------|---------------------|---------------------|----------------------|
| 1 | INGRESOS CORRIENTES | 4.030.141,40 | 0,00 | 4.030.141,40 | 1.194.928,14 | 490.971,42 | 2.835.113,26 |
| 2 | INGRESOS DE CAPITAL | 7.226.194,69 | 0,00 | 7.226.194,69 | 791.879,61 | 791.918,61 | 6.434.276,08 |
| 3 | INGRESOS DE FINANCIAMIENTO | 2.879.047,43 | 0,00 | 2.879.047,43 | 97.927,69 | 97.927,69 | 2.781.119,74 |
| TOTALES: | | 13.934.322,89 | 0,00 | 13.934.322,89 | 1.994.532,63 | 1.289.217,91 | 11.999.790,24 |
| TOTAL ACUMULADO: | | 13.934.322,89 | 0,00 | 13.934.322,89 | 1.994.532,63 | 1.289.217,91 | 11.999.790,24 |

MÁXIMA AUTORIDAD DIRECTOR(A) FINANCIERO(A)
JEFE(A) FINANCIERO(A) JEFE(A) DE CONTABILIDAD



GAD Municipal del Cantón Vinces

SIG-AME
Página 1 de 1

CEDULA PRESUPUESTARIA DE INGRESOS
Desde: 1/2/2018 Hasta: 28/2/2018

Tipo de Presupuesto: 6 Institución: 651 Unidad Ejecutora: 0000

| PARTIDA | DENOMINACION | Asignación Inicial | Reformas | Codificado | Devengado | Recaudado | Saldo por Devengar |
|-------------------------|----------------------------|----------------------|-------------------|----------------------|---------------------|---------------------|----------------------|
| 1 | INGRESOS CORRIENTES | 4.030.141,40 | 56.417,60 | 4.086.559,00 | 288.390,22 | 304.898,86 | 3.781.660,14 |
| 2 | INGRESOS DE CAPITAL | 7.226.194,69 | 94.344,60 | 7.401.478,66 | 618.000,94 | 614.272,06 | 6.787.206,60 |
| 3 | INGRESOS DE FINANCIAMIENTO | 2.879.047,43 | 0,00 | 2.879.047,43 | 328.725,15 | 328.725,15 | 2.550.322,28 |
| TOTALES: | | 13.934.322,89 | 252.762,20 | 14.167.085,19 | 1.133.896,61 | 1.147.696,06 | 13.033.879,18 |
| TOTAL ACUMULADO: | | 13.934.322,89 | 252.762,20 | 14.167.085,19 | 1.133.896,61 | 1.147.696,06 | 13.033.879,18 |

MÁXIMA AUTORIDAD DIRECTOR(A) FINANCIERO(A)
JEFE(A) FINANCIERO(A) JEFE(A) DE CONTABILIDAD





GAD Municipal del Cantón Vices

SIG-AME

CEDULA PRESUPUESTARIA DE INGRESOS

Página 1 de 1

Desde: 1/3/2018 Hasta: 31/3/2018

| | | | | | |
|----------------------|---|--------------|-----|-------------------|------|
| Tipo de Presupuesto: | 6 | Institución: | 661 | Unidad Ejecutora: | 0000 |
|----------------------|---|--------------|-----|-------------------|------|

| PARTIDA | DENOMINACION | Asignación Inicial | Reformas | Codificado | Devengado | Recaudado | Saldo por Devengar |
|-------------------------|----------------------------|----------------------|-------------------|----------------------|-------------------|-------------------|----------------------|
| 1 | INGRESOS CORRIENTES | 4.000.141,40 | 88.027,90 | 4.118.169,20 | 308.280,00 | 322.884,91 | 3.819.289,12 |
| 2 | INGRESOS DE CAPITAL | 7.226.134,00 | 212.390,21 | 7.441.029,87 | 491.400,04 | 480.308,87 | 6.959.079,03 |
| 3 | INGRESOS DE FINANCIAMIENTO | 2.676.047,43 | 90.887,94 | 2.764.618,27 | 130.892,71 | 100.892,71 | 2.663.962,88 |
| TOTALES: | | 13.902.322,83 | 389.391,15 | 14.323.714,04 | 930.572,75 | 904.086,49 | 13.423.530,71 |
| TOTAL ACUMULADO: | | 13.904.322,89 | 389.391,15 | 14.323.714,04 | 930.572,75 | 904.086,49 | 13.423.530,71 |

MÁXIMA AUTORIDAD

DIRECTOR(A) FINANCIERO(A)
JEFE(A) FINANCIERO(A)

JEFE(A) DE CONTABILIDAD



GAD Municipal del Cantón Vices

SIG-AME

CEDULA PRESUPUESTARIA DE INGRESOS

Página 1 de 1

Desde: 1/4/2018 Hasta: 30/4/2018

| | | | | | |
|----------------------|---|--------------|-----|-------------------|------|
| Tipo de Presupuesto: | 6 | Institución: | 661 | Unidad Ejecutora: | 0000 |
|----------------------|---|--------------|-----|-------------------|------|

| PARTIDA | DENOMINACION | Asignación Inicial | Reformas | Codificado | Devengado | Recaudado | Saldo por Devengar |
|-------------------------|----------------------------|----------------------|---------------------|----------------------|---------------------|---------------------|----------------------|
| 1 | INGRESOS CORRIENTES | 4.000.141,40 | 88.027,90 | 4.118.169,20 | 313.102,47 | 311.510,40 | 3.805.086,73 |
| 2 | INGRESOS DE CAPITAL | 7.226.134,00 | 212.308,81 | 7.441.829,87 | 471.120,76 | 467.971,67 | 6.970.456,81 |
| 3 | INGRESOS DE FINANCIAMIENTO | 2.676.047,43 | 87.316,73 | 3.052.368,16 | 696.220,18 | 695.220,18 | 2.347.127,88 |
| TOTALES: | | 13.902.322,83 | 1.177.799,84 | 15.112.861,99 | 1.280.443,41 | 1.284.702,25 | 13.822.611,52 |
| TOTAL ACUMULADO: | | 13.904.322,89 | 1.177.799,84 | 15.112.861,99 | 1.280.443,41 | 1.284.702,25 | 13.822.611,52 |

MÁXIMA AUTORIDAD

DIRECTOR(A) FINANCIERO(A)
JEFE(A) FINANCIERO(A)

JEFE(A) DE CONTABILIDAD





GAD Municipal del Cantón Vinces

SIG-AME

CEDULA PRESUPUESTARIA DE INGRESOS

Página 1 de 1

Desde: 1/5/2018 Hasta: 31/5/2018

| | | | | | |
|----------------------|---|--------------|-----|-------------------|------|
| Tipo de Presupuesto: | 6 | Institución: | 601 | Unidad Ejecutora: | 0000 |
|----------------------|---|--------------|-----|-------------------|------|

| PARTIDA | DENOMINACION | Asignación Inicial | Reformas | Codificado | Devengado | Recaudado | Saldo por Devengar |
|-------------------------|----------------------------|----------------------|---------------------|----------------------|-------------------|-------------------|----------------------|
| 1 | INGRESOS CORRIENTES | 4.080.141,40 | 88.027,90 | 4.168.169,30 | 350.300,40 | 351.800,70 | 3.794.962,20 |
| 2 | INGRESOS DE CAPITAL | 7.228.134,00 | 212.308,51 | 7.440.442,51 | 474.888,54 | 487.896,87 | 6.955.573,70 |
| 3 | INGRESOS DE FINANCIAMIENTO | 2.875.047,43 | 877.315,73 | 3.752.363,16 | 20.879,80 | 20.879,83 | 3.531.485,33 |
| TOTALES: | | 13.954.322,83 | 1.177.739,94 | 15.112.061,95 | 646.068,74 | 640.577,40 | 14.263.222,34 |
| TOTAL ACUMULADO: | | 13.954.322,83 | 1.177.739,94 | 15.112.061,95 | 646.068,74 | 640.577,40 | 14.263.222,34 |

MÁXIMA AUTORIDAD

DIRECTOR(A) FINANCIERO(A)
JEFE(A) FINANCIERO(A)

GAD Municipal del Cantón Vinces

SIG-AME

CEDULA PRESUPUESTARIA DE INGRESOS

Página 1 de 1

Desde: 1/5/2018 Hasta: 30/5/2018

| | | | | | |
|----------------------|---|--------------|-----|-------------------|------|
| Tipo de Presupuesto: | 6 | Institución: | 601 | Unidad Ejecutora: | 0000 |
|----------------------|---|--------------|-----|-------------------|------|

| PARTIDA | DENOMINACION | Asignación Inicial | Reformas | Codificado | Devengado | Recaudado | Saldo por Devengar |
|-------------------------|----------------------------|----------------------|---------------------|----------------------|-------------------|-------------------|----------------------|
| 1 | INGRESOS CORRIENTES | 4.080.141,40 | 88.027,90 | 4.168.169,30 | 486.804,30 | 480.804,70 | 3.687.370,60 |
| 2 | INGRESOS DE CAPITAL | 7.228.134,00 | 212.308,51 | 7.440.442,51 | 473.811,58 | 488.801,87 | 6.951.640,64 |
| 3 | INGRESOS DE FINANCIAMIENTO | 2.875.047,43 | 877.315,73 | 3.752.363,16 | 18.487,90 | 18.487,94 | 3.533.875,18 |
| TOTALES: | | 13.954.322,83 | 1.177.739,94 | 15.112.061,95 | 979.103,78 | 968.194,35 | 14.142.764,96 |
| TOTAL ACUMULADO: | | 13.954.322,83 | 1.177.739,94 | 15.112.061,95 | 979.103,78 | 968.194,35 | 14.142.764,96 |

MÁXIMA AUTORIDAD

DIRECTOR(A) FINANCIERO(A)
JEFE(A) FINANCIERO(A)



GAD Municipal del Cantón Vices

SIG-AME

CEDULA PRESUPUESTARIA DE INGRESOS

Página 1 de 1

Desde: 01/07/2018 Hasta: 31/07/2018

Tipo de Presupuesto: 6 Institución: 651 Unidad Ejecutora: 0000

| PARTIDA | DENOMINACION | Asignación Inicial | Reformas | Cofinanciado | Devengado | Recaudado | Saldo por Devengar |
|--------------------------|----------------------------|----------------------|---------------------|----------------------|---------------------|---------------------|----------------------|
| 1 | INGRESOS CORRIENTES | 4.230.141,40 | 88.027,90 | 4.112.192,20 | 480.114,77 | 469.337,58 | 3.628.546,43 |
| 2 | INGRESOS DE CAPITAL | 7.229.134,08 | 212.368,51 | 7.441.529,87 | 720.268,78 | 678.662,18 | 6.721.272,79 |
| 3 | INGRESOS DE FINANCIAMIENTO | 2.076.047,43 | 660.477,50 | 3.065.524,66 | 110.281,38 | 110.281,38 | 3.055.273,61 |
| TOTALES : | | 13.534.322,91 | 1.299.999,91 | 15.625.229,73 | 1.309.627,93 | 1.274.999,25 | 13.364.595,89 |
| TOTAL ACUMULADO : | | 13.534.322,91 | 1.299.999,91 | 15.225.223,76 | 1.309.627,93 | 1.274.999,25 | 13.904.595,83 |

MÁXIMA AUTORIDAD

DIRECTOR(A) FINANCIERO(A)
JEFE(A) FINANCIERO(A)

JEFE(A) DE CONTABILIDAD



GAD Municipal del Cantón Vices

SIG-AME

CEDULA PRESUPUESTARIA DE INGRESOS

Página 1 de 1

Desde: 01/08/2018 Hasta: 31/08/2018

Tipo de Presupuesto: 6 Institución: 651 Unidad Ejecutora: 0000

| PARTIDA | DENOMINACION | Asignación Inicial | Reformas | Cofinanciado | Devengado | Recaudado | Saldo por Devengar |
|--------------------------|----------------------------|----------------------|---------------------|----------------------|---------------------|---------------------|----------------------|
| 1 | INGRESOS CORRIENTES | 4.230.141,40 | 793.261,42 | 4.923.232,92 | 429.228,21 | 398.899,95 | 4.413.324,01 |
| 2 | INGRESOS DE CAPITAL | 7.229.134,08 | 212.368,51 | 7.441.529,87 | 930.373,42 | 944.280,00 | 6.795.156,19 |
| 3 | INGRESOS DE FINANCIAMIENTO | 2.076.047,43 | 660.477,50 | 3.065.524,66 | 18.792,47 | 18.792,47 | 3.046.734,52 |
| TOTALES : | | 13.534.322,91 | 1.695.994,89 | 15.930.287,45 | 1.482.392,10 | 1.409.976,89 | 14.847.595,20 |
| TOTAL ACUMULADO : | | 13.534.322,91 | 1.695.994,89 | 15.930.287,45 | 1.482.392,10 | 1.409.976,89 | 14.847.595,20 |

MÁXIMA AUTORIDAD

DIRECTOR(A) FINANCIERO(A)
JEFE(A) FINANCIERO(A)

JEFE(A) DE CONTABILIDAD





GAD Municipal del Cantón Vines

SIG-AME

CEDULA PRESUPUESTARIA DE INGRESOS

Página 1 de 1

Desde: 01/09/2018 Hasta: 30/09/2018

Tipo de Presupuesto: 6 Institución: 691 Unidad Ejecutora: 0000

| PARTIDA | DENOMINACION | Asignación Inicial | Reformas | Codificado | Devengado | Recaudado | Saldo por Devengar |
|------------------|----------------------------|--------------------|--------------|---------------|--------------|--------------|--------------------|
| 1 | INGRESOS CORRIENTES | 4.030.141,40 | 793.261,42 | 4.823.232,82 | 388.758,55 | 388.943,56 | 4.434.479,26 |
| 2 | INGRESOS DE CAPITAL | 7.226.134,00 | 212.390,51 | 7.441.529,51 | 891.880,31 | 890.487,31 | 6.549.042,20 |
| 3 | INGRESOS DE FINANCIAMIENTO | 2.875.047,40 | 990.477,36 | 3.865.524,76 | 115.417,56 | 113.417,56 | 3.752.107,20 |
| TOTALES: | | 13.931.322,80 | 1.995.949,29 | 15.926.272,09 | 1.195.056,42 | 1.092.848,43 | 14.731.215,36 |
| TOTAL ACUMULADO: | | 13.934.322,80 | 1.995.949,49 | 15.930.272,38 | 1.113.663,43 | 1.066.826,89 | 14.816.608,95 |

MÁXIMA AUTORIDAD

DIRECTOR(A) FINANCIERO(A)
JEFE(A) FINANCIERO(A)

JEFE(A) DE CONTABILIDAD



GAD Municipal del Cantón Vines

SIG-AME

CEDULA PRESUPUESTARIA DE INGRESOS

Página 1 de 1

Desde: 01/10/2018 Hasta: 31/10/2018

Tipo de Presupuesto: 6 Institución: 691 Unidad Ejecutora: 0000

| PARTIDA | DENOMINACION | Asignación Inicial | Reformas | Codificado | Devengado | Recaudado | Saldo por Devengar |
|------------------|----------------------------|--------------------|--------------|---------------|--------------|--------------|--------------------|
| 1 | INGRESOS CORRIENTES | 4.030.141,40 | 793.261,42 | 4.823.232,82 | 401.950,80 | 383.291,80 | 4.421.042,02 |
| 2 | INGRESOS DE CAPITAL | 7.226.134,00 | 212.390,51 | 7.441.529,51 | 816.340,40 | 800.713,29 | 6.630.816,22 |
| 3 | INGRESOS DE FINANCIAMIENTO | 2.875.047,40 | 990.477,36 | 3.865.524,76 | 112.439,99 | 112.439,99 | 3.753.084,77 |
| TOTALES: | | 13.931.322,80 | 1.995.949,29 | 15.926.272,09 | 1.330.731,19 | 1.196.444,88 | 14.763.919,01 |
| TOTAL ACUMULADO: | | 13.934.322,80 | 1.995.949,49 | 15.930.272,38 | 1.133.377,25 | 1.106.444,89 | 14.796.919,13 |

MÁXIMA AUTORIDAD

DIRECTOR(A) FINANCIERO(A)
JEFE(A) FINANCIERO(A)

JEFE(A) DE CONTABILIDAD



GAD Municipal del Cantón Vines

SIG-AME

CEDULA PRESUPUESTARIA DE INGRESOS

Página 1 de 1

Desde: 01/11/2018 Hasta: 30/11/2018

Tipo de Presupuesto: 6 Institución: 651 Unidad Ejecutora: 0000

| PARTIDA | DENOMINACION | Asignación Inicial | Reformas | Codificado | Devengado | Recaudado | Saldo por Devengar |
|-------------------------|----------------------------|----------------------|---------------------|----------------------|---------------------|---------------------|----------------------|
| 1 | INGRESOS CORRIENTES | 4.030.141.42 | 793.091.42 | 4.823.232.82 | 398.214.01 | 368.541.96 | 4.425.018.81 |
| 2 | INGRESOS DE CAPITAL | 7.226.134.00 | 212.366.51 | 7.441.529.51 | 790.847.87 | 876.802.26 | 6.654.681.70 |
| 3 | INGRESOS DE FINANCIAMIENTO | 2.879.047.43 | 1.848.888.09 | 4.225.912.52 | 483.833.41 | 483.833.41 | 3.742.079.11 |
| TOTALES: | | 14.135.322.85 | 2.854.345.92 | 16.485.674.91 | 1.668.895.29 | 1.729.177.63 | 14.816.779.12 |
| TOTAL ACUMULADO: | | 13.934.322.85 | 2.551.352.02 | 16.485.674.91 | 1.866.895.79 | 1.555.708.00 | 14.618.779.12 |

MÁXIMA AUTORIDAD

DIRECTOR(A) FINANCIERO(A)
JEFE(A) FINANCIERO(A)

JEFE(A) DE CONTABILIDAD



GAD Municipal del Cantón Vines

SIG-AME

CEDULA PRESUPUESTARIA DE INGRESOS

Página 1 de 1

Desde: 01/12/2018 Hasta: 31/12/2018

Tipo de Presupuesto: 6 Institución: 651 Unidad Ejecutora: 0000

| PARTIDA | DENOMINACION | Asignación Inicial | Reformas | Codificado | Devengado | Recaudado | Saldo por Devengar |
|-------------------------|----------------------------|----------------------|---------------------|----------------------|---------------------|---------------------|----------------------|
| 1 | INGRESOS CORRIENTES | 4.030.141.40 | 793.091.42 | 4.823.232.82 | 418.401.00 | 389.362.88 | 4.404.831.82 |
| 2 | INGRESOS DE CAPITAL | 7.226.134.00 | 212.366.51 | 7.441.529.51 | 794.210.00 | 598.794.01 | 6.642.739.50 |
| 3 | INGRESOS DE FINANCIAMIENTO | 2.879.047.43 | 1.850.749.98 | 4.344.793.51 | 1.382.350.40 | 1.382.350.40 | 2.962.443.11 |
| TOTALES: | | 14.135.322.83 | 2.856.207.91 | 16.609.555.84 | 2.594.961.40 | 2.369.507.29 | 14.034.594.44 |
| TOTAL ACUMULADO: | | 13.934.322.85 | 2.875.232.81 | 16.609.555.70 | 2.554.961.42 | 2.340.507.26 | 14.054.594.28 |

MÁXIMA AUTORIDAD

DIRECTOR(A) FINANCIERO(A)
JEFE(A) FINANCIERO(A)

JEFE(A) DE CONTABILIDAD